



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **616**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Teodoro Ramírez Orozco
Radicado : 764004089001**2015008700**

La Unión Valle, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En referencia al escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora donde solicita que se libre el oficio de embargo con firma digital para radicar la medida cautelar en la entidad bancaria, estima el Juzgado procedente la petición y por ello se ordena por secretaria que se expida nuevamente el oficio de embargo de dineros en entidad financiera que fuera ordenado mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019, para que el mismo sea remitido a la apoderada judicial con firma digital para que sea diligenciado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be6e008aa3e76d15495439aba62c36e3e45227cd879bb662db3cf9a7d4684e22**
Documento generado en 18/03/2021 03:46:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>